

FORO LOCAL CHAMBERI

ACTA DE LA MESA CONVIVENCIA

Fecha: 14/11/2017 **Lugar de la reunión:** Centro Cultural Galileo - Madrid

Hora de inicio: 19:30 h **Hora de finalización** 21:00 h

Asistentes:

Nombre	Asiste	No asiste
A.V.Barrio Trafalgar: José Antonio Muñoz Valverde	X	
Alexandra Rocher	X	
Ángeles Mancebo Aragonese		X
Borja Peña Hernando	X	
Germán Pérez Pérez	X	
Gloria Pérez Fernández	X	
Julio Javier Fernández Rodríguez		X
Luís M ^a González Fernández		X
María José Garrido López		X
Pablo Daries Pascual		X
Pilar Rodríguez Rodríguez		X
Visitación San Pedro Pérez		X

Realiza el acta: Alexandra Rocher

Orden del día: Locales 24 horas y tiendas de conveniencia.

¿Qué son tiendas de conveniencia?

Decreto 130/2002, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid.

Tendrán plena libertad horaria las denominadas tiendas de conveniencia y se entenderá como tales aquellas que, con una superficie útil para la exposición y venta al público, no superior a 500 metros cuadrados, permanezcan abiertas al público al menos dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, vídeos, juguetes, regalos y artículos varios.

A estos efectos, se entenderá que la oferta se distribuye en forma similar, cuando la misma se ajuste a las siguientes condiciones:

a) Libros, periódicos, revistas, discos y vídeos, entre el 15 y el 35 por 100 de los metros cuadrados de la superficie útil de exposición y venta.

b) Artículos de alimentación: Entre el 30 y el 50 por 100 de los metros cuadrados de la superficie útil de exposición y venta.

c) Juguetes, regalos y artículos varios: Entre el 15 y el 35 por 100 de los metros cuadrados de la superficie útil de exposición y venta.

Las normativas que nos envió José Antonio en septiembre se pueden encontrar en este enlace: [pincha aquí](#)

De esta forma, se entiende que en el distrito de Chamberí hay pocos locales adscritos a esta definición y todos los negocios que abren 24 horas, sobre todo, en fines de semana, se rigen al amparo de la libertad horaria que les posibilita, por ejemplo, la [Ley 2/2012](#), de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid, amén de otras leyes Comunitarias, estatales y europeas.

Se comenta el problema de los locales de restauración abiertos 24 horas, tipo McDonald, que por la noche no tienen sus espacios abiertos para que la gente pueda comer dentro del local, obligando a la gente a comer fuera en la calle generando ruido y suciedad en la vía pública.

Germán comenta que es la propia legislación que no les permite tener el local abierto toda la noche para que los consumidores coman dentro. Siendo la legislación así a nivel nacional, comunitaria o europea no vemos mucho margen de maniobra para pedir al ayuntamiento que cambie la normativa, más allá de ejercer su labor de control y vigilancia sobre las licencias de estos negocios y la repercusión de su actividad en la vía pública.

José Antonio propone ir a la Junta a pedir los siguientes datos:

- Nº de locales de conveniencia y locales 24 horas.
- Obtener listados de todos los locales con su ubicación.
- Información sobre horarios de apertura, cierre y tipo de licencia.
- Información sobre acuerdo del Pleno de Junta Distrito de 10 de marzo de 2017, donde se abordó esta problemática.

Igualmente, José Antonio apunta la posibilidad de intentar una reunión con técnicos del Área de Gobierno correspondiente para hablar sobre el asunto.

Se menciona de nuevo los problemas de los vecinos de Gaztambide con el ruido generado por el ambiente de ocio nocturno, sobre todo por la gente que permanece en la calle o que sale y entra de las discotecas. El problema principal es que las calles forman parte de ese ambiente nocturno y es inevitable que las personas puedan permanecer en ellas.

Se menciona la necesidad de “Educar / sensibilizar” a la juventud y a los dueños de los locales. Se comenta que la responsabilidad de los dueños de los locales termina cuando la gente sale de sus establecimientos.

Alexandra pregunta si la figura del “Mediador de Ocio Nocturno” podría ser una herramienta para educar y sensibilizar a los jóvenes a tomar consciencia de los ruidos y suciedad que generan. José Antonio pedirá información sobre el cometido del Mediador de Ocio Nocturno”.

Próximas reuniones:

Viernes 1 de diciembre a las 18:00, Plenario de los foros locales de Chamberí. Centro Cultural Galileo Galilei.

Próxima reunión de la mesa de convivencia, **martes 12 o miércoles 13 de diciembre a las 19:00**, por confirmar dependiendo de qué fecha conviene mejor a la mayoría. Centro Cultural Galileo Galilei.